

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0375.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0375.2015

BITÁCORA: 13/DK-0051/12/15

YOSHITZ 10500

07 ENE 2016

Pachuca, Hidalgo, 15 de Diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

153844

NICOLÁS GONZÁLEZ ZARAGOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL ENCINAL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/806/2010 de fecha 14 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación T13035GON002 ubicado en CURVA ENTRADA A MAJADILLAS C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	14932091	14932105
15	1	15	14932114	14932128
8	26	33	14932083	14932090
8	31	38	14932106	14932113

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0375.2015

BITÁCORA: 13/DK-0051/12/15

Pachuca, Hidalgo, 15 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153844

Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones
Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

ucd.tramites@semarnat.gob.mx

46 FOLIOS (8 FOLIOS 31.995 M MADERA ASERRADA DE PINO (14932083-14932090), 15 FOLIOS 31.995 M
DESPERDICIO DE PINO (14932091-14932105), 8 FOLIOS 38.439 M MADERA ASERRADA DE PINO
(14932106-14932113), 15 FOLIOS 38.439 M DESPERDICIO DE PINO (14932114-14932128).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

74